

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 810-2017-R.- CALLAO, 15 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 135-CDA-2017 (Expediente N° 01049123) recibido el 03 de mayo de 2017, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2017 remite el Acta N° 007-2017-CDA-UNAC sobre la encargatura del despacho de la Presidencia de dicha comisión a la docente Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 365 del Estatuto establece que los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por una terna pro los Consejos de Facultad; y está conformada por: El Presidente, por el periodo de dos (02) años; cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario, no debiendo los representantes haber participado en los últimos diez (10) años; Los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria; designados anualmente por sorteo por el Consejo Universitario; en la proporción de un tercio del total de integrantes de la Comisión de Admisión;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 003-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de un año, desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, con Resolución N° 127-2017-R del 17 de febrero de 2017, se ratificó las elecciones internas realizadas el 10 de febrero de 2017, por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de esta Casa Superior de Estudios, reconociéndose al Comité Directivo, indicándose como Presidente al Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ; como Secretaria la docente Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, y como Tesorero el docente Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2017 mediante el Oficio del visto, informa que en sesión extraordinaria de dicha Comisión acordaron encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión de Admisión a la Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA por el periodo que se encuentre de permiso, del 07 al 12 de junio de 2017; adjuntando para ello el Acta N° 007-2017-CDA-UNAC de fecha jueves 27 de abril de 2017;

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 176-CDA-2017 recibido el 13 de junio de 2017, el Presidente de la Comisión de Admisión precisa que lo solicitado son vacaciones por el periodo del 07 al 12 de junio de 2017;

Que, el Art. 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de

funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Estando a lo glosado, al Informe N° 339-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 17 de julio de 2017; al Informe Legal N° 641-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 04 de agosto de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, la Presidencia de la Comisión de Admisión 2017 a la docente Mg. **GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, del 07 al 12 de junio de 2017, por ausencia del Presidente titular, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico-administrativas de la Universidad, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, R.E., e interesada.